



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de abril de 1.991

Expediente Nº: 12.115/90

RESOLUCION Nº:

110791

VISTO:

La licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Bioq. Alicia CINTIONI, mediante Resolución Nº 185/90 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. Alicia CINTIONI se reintegró a sus funciones el día 10 de abril de 1.991, según nota de fs. 9 de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;
 LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (A cargo de DECANATO)

R E S U E L V E

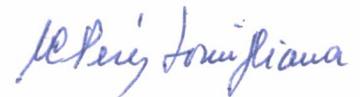
ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Bioq. Alicia E. CINTIONI, D.N.I. 6.194.333, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones, a partir del 01 de abril de 1.991.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

ing
 MDP


 MARCELO PEYREY
 SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO